



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ADENDA N° 04

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Conste por el presente documento una **ADENDA** al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte: la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20138705944, con domicilio legal en Av. Sáenz Peña N° 1060 del Distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Rector el **Dr. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE**, identificado con DNI N° 06032040, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de otra parte, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 20131369639, representada por su Alcalde **Dr. IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con DNI N° 10273762, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi N° 498 del Distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao, que en lo sucesivo se denomina: **LA MUNICIPALIDAD**, cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades, se utilizará la denominación de **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 09 de Noviembre de 2011 la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y una 1ra Adenda al convenio con fecha 05 de Setiembre del 2013, 2da Adenda al convenio con fecha 30 de enero del 2015, y una 3ra Adenda al convenio con fecha 08 de Junio del 2016, con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 040-2011-CDB.

CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADDENDA.

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto:

- 2.1. Ampliar el plazo del Convenio Marco suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA UNIVERSIDAD**, por el período de dos (02) años.
- 2.2. Coordinar actividades de investigación y/o proyección social a través de prácticas pre profesionales y profesionales para los estudiantes de las diversas Facultades de pregrado de la UNAC.
- 2.3. Coordinar actividades de capacitación para personal de la **MUNICIPALIDAD** a través de trabajos conjuntos con las unidades de posgrado de la UNAC previo acuerdo específico entre las partes.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

Las partes dejan expresa constancia que el presente Adenda al Convenio no genera vínculo contractual alguno con **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA CUARTA:

Asimismo, por medio del presente se ratifican todas y cada una de las cláusulas pactadas en el convenio mencionado, debiendo ser de total cumplimiento por ambas partes contratantes.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente Adenda al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Bellavista a los 25 días del mes de julio del año 2017.



Dr. Ivan Ricardo Rivadeneyra Medina
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista



Dr. Baldo Andrés Olivares Choque
Rector
Universidad Nacional Del Callao



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ADENDA N° 04

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Conste por el presente documento una **ADENDA** al Convenio Específico de cooperación Interinstitucional que celebran de una parte: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20138705944, con domicilio legal en Av. Sáenz Peña N° 1060 – Bellavista - Callao, debidamente representada por su Rector el **DR. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE**, identificado con DNI N° 06032040, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**, y de otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 20131369639, representada por su alcalde Señor **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con DNI N° 10273762, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi N° 498 Bellavista – Callao, que en lo sucesivo se denomina: **LA MUNICIPALIDAD**, cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades, se utilizará la denominación de **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 31 de Agosto de 2012 la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 040-2011-CDB.

CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADDENDA.

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto:

- 2.1. Ampliar el plazo del Convenio Específico suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA UNIVERSIDAD**, por el periodo de dos (02) años.
- 2.2. Coordinar actividades de investigación y/o proyección social a través de prácticas pre profesionales y profesionales para los estudiantes de las diversas Facultades de pregrado de la UNAC.
- 2.3. Coordinar actividades de capacitación para personal de la **MUNICIPALIDAD** a través de trabajos conjuntos con las unidades de posgrado de la UNAC previo acuerdo específico entre las partes.

CLAUSULA TERCERA: DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

Las partes dejan expresa constancia que el presente Adenda al Convenio no genera vinculo contractual alguno con **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA CUARTA:

Asimismo, por medio del presente se ratifican todas y cada una de las clausulas pactadas en el convenio mencionado, debiendo ser de total cumplimiento por ambas partes contratantes.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente Adenda al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Bellavista, Callao a los 23 días del mes de julio del año 2017.



Dr. Ivan Ricardo Rivadeneyra Medina
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista



Dr. Baldo Andrés Olivares Choque
Rector
Universidad Nacional Del Callao